



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0018703/2011, por el cual el estudiante Sr. Miguel SEADE, solicita se otorgue excepción al examen de reválida; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 40 obra el informe del Gabinete de Orientación Psicopedagógico expresando que dicho alumno no tiene registros de atención en el mismo;

Que a fs. 41 la SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES informa que los motivos por los cuales se pide la excepción no presentan características de excepcionales como lo requieren las causales de justificación que se detallan en el Art. 2° inciso c, del ANEXO I de la Ordenanza N° 004 – HCD – 2006;

Que a fs. 42 la SECRETARÍA ACADÉMICA ÁREA INGENIERÍA transcribe la Ordenanza N° 04 - HCD – 06 que en su artículo 2° dice:

"Son causales de justificación para exceptuar la exigencia de aprobar materias y conservar la categoría previamente obtenida:

c) Razones laborales extraordinarias debidamente certificadas.

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- No hacer lugar a la solicitud de excepción al examen de reválida solicitada por el estudiante Sr. Miguel SEADE (D.N.I: 16.501.190 – MATRICULA: 198319145) para la Carrera de INGENIERÍA ELECTRÓNICA por no estar dentro de los causales de justificación que se detallan en el Art. 2° inciso c, del ANEXO I de la Ordenanza N° 004 – HCD – 2006.

Av. Vélez Sársfield 299
5000 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, al Gabinete de Orientación Psicopedagógico, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. VICENTE CAPUANO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCIÓN Nº 491 -H.C.D.-2011.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. y N.

REVISADO
AREA OPERATIVA